PAPEL MEMEBRETADO
DE LA EMPRESA

CONVOCANTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
OBJETO DE LA OBRA:	
LICITACION No.:	
FECHA:	

Anexo No. 2A

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO Y CONFORMIDAD PARA AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS

FECHA: _____

C.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DGO
PRESENTE.

Me refiero a la licitación No. _____ relativa a la _____ en el municipio de _____, por este conducto, y en mi carácter de _____ de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, conocer el contenido del modelo de contrato y manifestamos conformidad para ajustarnos a sus términos.

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

_____
ANTE-FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango
Contrato No. COESVI-I3____-2025
Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
Construcción de ___
En el municipio de ___, Dgo.
Programa MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2025

CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ***LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO***, REPRESENTADO POR EL **C. PROF. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COESVI;** Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____ ____**.,** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____DE LA EMPRESA, **C._____,** Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"LA COESVI"** Y **"EL CONTRATISTA"** RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S:

I. La obra objeto de este contrato cuenta con inversiones provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en su componente FISE para el ejercicio fiscal 2025, con el objeto de la realización de obras y/o acciones sociales básicas que beneficien directamente a población en pobreza extrema, en zonas de atención prioritaria urbanas y rurales y en localidades con alto o muy alto grado de rezago social, que forman parte de las prioridades del Gobierno del Estado de Durango.

II.- Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, en sus artículos 30 fracción II, y 32, se llevó a cabo la Licitación por **Invitación a cuando menos Tres Personas** con número ***COESVI-I3-____-2025,*** para la **Construcción de _____ en el Municipio de _____, Dgo.,** dentro del Programa MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2025.

El procedimiento fue convocado para celebrarse el día _____y cuyo fallo se dio a conocer el día __ _____ **del 2025,** recayó a favor de la empresa ____

D E C L A R A C I O N E S:

I.- "LA COESVI" declara que:

I.1.- Es un organismo público, descentralizado del Gobierno del Estado de Durango, con personalidad jurídica, patrimonio propio, sectorizado bajo la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango, creado mediante Decreto No.98 expedido por la H. LXV legislatura del Estado de Durango, y publicado en el Periódico Oficial No. 41 de fecha 22 de mayo de 2011, mismo que contiene la Ley de Vivienda del Estado de Durango, en cuyo artículo 9º determina la creación de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango; con domicilio en la ciudad de Durango, Dgo.

I.2.- La ***Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (Coesvi)***, tiene por objeto el formular el Programa Estatal de Vivienda conjuntamente con su dependencia coordinadora de sector, en congruencia con la política nacional, así como con el plan y programas, que integran el Sistema Estatal de Planeación, para su aprobación por el Titular del Ejecutivo del Estado de Durango, entre otros fines y conforme a su objeto elaborar, ejecutar y concertar programas, acciones e inversiones en materia de suelo y vivienda.

I.3.- El **Prof. Jaime Fernández Saracho**, acredita su personalidad como **DIRECTOR GENERAL** de la **COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**, mediante Testimonio que contiene la Escritura Pública N° 14597 del Volumen 444 del protocolo del Notario Público N° 18 Lic. José Antonio Alvarado Ruiz, de fecha 03 de noviembre del año 2022, instrumento que contiene la protocolización de la Segunda Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno de la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, celebrada el

29 de septiembre de 2022, el cual quedó debidamente registrado bajo la Inscripción N° 104, foja 104 del libro 3 Segundo Auxiliar de Comercio, Tomo 93 Sección Cuarta del Registro Público de la Propiedad del Distrito de Durango, Dgo., con fecha 09 de noviembre de 2022.

1.4.- Que el Director General cuenta con la facultad de suscribir el presente instrumento de acuerdo a la fracción IV del artículo 18 de la Ley de Vivienda del Estado de Durango, así como la fracción I del artículo 28 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango.

I.5.- Para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Calle Patoni N° 605, de la Zona Centro, Código Postal 34000, de la ciudad de Durango, Dgo.

II.- "EL CONTRATISTA" declara que:

II.1.- La existencia legal de la empresa se acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. ____***, Volumen _____, de fecha _____,*** pasada ante la fe del Notario Público No. ____***, Lic.*** _____, del Distrito Notarial de la ciudad de _____, registrada bajo el folio mercantil electrónico No. _____***de fecha ___,*** *del distrito judicial en _____*

II.2.- Su representante acredita su personalidad como ____ con el testimonio de la Escritura Pública No. ____***, Volumen _____, de fecha _____,*** pasada ante la fe del Notario Público No. ____***, Lic.*** _____, del Distrito Notarial de la ciudad de _____, registrada bajo el folio mercantil electrónico No. _____***de fecha ___,*** *del distrito judicial en _____*

II.3.- Que se identifica con credencial del Instituto Nacional Electoral con número _____**,** y su Registro de contratistas ante la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado No. _____

II.3.- Que cuenta con la Cedula de Registro Federal de Contribuyentes con clave _____

II.4.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse; y que reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de la obra, motivo del presente contrato, y que dispone de la organización suficiente para ello.

II.5.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado y demás disposiciones administrativas expedidas en esta materia en todo lo que no se oponga a la Ley que regula la ejecución de los trabajos, los servicios, los proyectos y las especificaciones, así como el contenido de los siguientes ANEXOS que forman parte integrante de este contrato, relativos:
Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo y precios unitarios.
Especificaciones de construcción.
Programas y calendarizaciones quincenales de ejecución de trabajos.
Anexo 1, Manual de Supervisión.

II.6.- Ha inspeccionado debidamente el sitio de realización de las obras objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores y condiciones climatológicas que pudieran presentarse durante el desarrollo de la ejecución de la obra.

II.7.- Para los efectos del presente documento señala como su domicilio, el ubicado en ***Calle*** _____ ***No.*** ____***, Colonia*** _____***, Código Postal*** ____***,*** *de la ciudad de* _____***.,*** *con número telefónico* _____ *y correo electrónico* _____

III.- LAS PARTES declaran:

III.1.- Que en atención a su naturaleza, a sus funciones, atribuciones y capacidades, estiman conveniente la celebración del presente instrumento, el cual se ajusta a las disposiciones jurídicas vigentes sobre la materia, y se celebra al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. "**LA COESVI"** encomienda a **"EL CONTRATISTA"** y éste se obliga a realizar para aquella, hasta su total terminación la conclusión de la obra, de conformidad con los ***anexos de: "catálogo de conceptos", "especificaciones de construcción" y "programa de obra" y anexo 1 "Manual de Supervisión" que forman parte integrante de este contrato***, consistente en **la Construcción de** _____ **en el Municipio** _____ **Dgo.,** las cuales se realizaran de acuerdo con los diversos ordenamientos, normas y anexo, obligándose para ello a realizarla hasta su total conclusión y de acuerdo a las normas del lugar donde deban realizarse los trabajos, mismas que se tienen aquí por reproducidas como parte integrante de este contrato.

SEGUNDA.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO.- El monto del presente contrato es de:
ANTES DE IVA:
PORCENTAJE DE IVA:
GRAN TOTAL:

Esta cantidad solo podrá ser rebasada previo convenio que al respecto celebren las partes, por lo que si **"EL CONTRATISTA"** realiza trabajos por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamo alguno por ello, y las partes reconocen que la autorización de la inversión relativa a los trabajos objeto del presente contrato dada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, corresponde única y exclusivamente al presente ejercicio presupuestal, y se acepta que la ejecución de la obra en los subsecuentes ejercicios, estará condicionada a la autorización de la inversión que en su caso emita la misma Secretaria.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar los trabajos objeto de este contrato el día _____ debiendo finalizarlos a más tardar el día _____ de conformidad con el programa de obra en un plazo de __ **días calendario.**

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL LUGAR Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- "LA COESVI" se obliga a tener oportunamente la disponibilidad legal y material del lugar en el que deberá realizarse la obra, objeto de este contrato, así como los dictámenes permisos y licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

QUINTA.- REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" establecerá, enviando oficio de designación a **"LA COESVI"** antes de la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante con Cedula Profesional de la Dirección General de Profesiones de Arquitecto, Ingeniero Civil o similar quien actuara como Superintendente de Construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato: dicho Superintendente deberá tener a disposición de **"LA COESVI"** en el lugar de la obra y bajo su responsabilidad, los proyectos, planos, especificaciones y calendarización de obra convenida: para cualquier cambio en la designación del Superintendente **"EL CONTRATISTA"** contara con un plazo de quince días para hacer del conocimiento de **"LA COESVI"** del cambio en cuestión; **"LA COESVI"** se reserva el derecho de su aceptación, o en su caso, la solicitud de sustitución, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

SEXTA.- PAGO DE LOS TRABAJOS (FORMA Y LUGAR): "**LAS PARTES"** convienen en que los trabajos ejecutados objeto del presente contrato se paguen a precio unitario y tiempo determinado, mediante la formulación de estimaciones, que deberán cubrirse por unidad de conceptos de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto, con una ***periodicidad no mayor de un mes,*** el cual deberá acompañar de la documentación que acredite la procedencia de su pago, es decir, formato de estimación, carátula de la estimación, estado de cuenta, generadores de obra, Macro localizaciones, bitácora de obra, fotografías, recibo y factura correspondiente, las que serán presentadas por **"EL CONTRATISTA"** al Residente de Obra, para el pago de las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la *fecha de corte, la cual será a más tardar los días 15 y/o último de cada mes,* en las oficinas de la COESVI, ubicadas en Calle Patoni 605, zona Centro, CP 34000, Durango, Dgo., mismas que de resultar procedentes, se tramitará para su pago a la Dirección Administrativa de **"LA COESVI"**, con el objeto de que ésta cubra el pago de los trabajos ejecutados debidamente autorizados, *dentro de un plazo de 20 días naturales siguientes a su presentación, al Residente de Obra de la obra y que **"EL CONTRATISTA"** haya presentado la factura correspondiente.*

El pago se realizará a través de transferencia electrónica de fondos, a la cuenta de cheques con CLABE bancaria estandarizada, de la institución de crédito elegida por **"EL CONTRATISTA",** que previa y oportunamente haya hecho del conocimiento de **"LA COESVI"**

El residente de obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones de los trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales, contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

El tiempo que **"EL CONTRATISTA"** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago.

"EL CONTRATISTA" manifiesta su conformidad de que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación y supervisión por parte del residente de obra no se tendrá como aceptados los trabajos de las obras.

Queda entendido que los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán, para efectos del presente contrato, serán las correspondientes a trabajos ejecutados, pago de cantidades adicionales o conceptos no p0revistos en el catálogo original4del contrato, de ajuste de costos y de gastos no recuperables.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA",** deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularan sobre las cantidades pagadas en exceso y se computaran por días calendario desde la fecha del pago, y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **LA COESVI.**

Ni las estimaciones, ni la liquidación aunque hayan sido pagadas, se consideraran como aceptación de los trabajos, pues "LA COESVI", se reserva expresamente el derecho de reclamar por los trabajos faltantes, mal ejecutados o por pago efectuados en exceso.

"EL CONTRATISTA" está de acuerdo en que el importe de las estimaciones se le haga la deducción del Cinco al millar (0.05%) del monto de los trabajos contratados, como derechos por el servicio de inspección y vigilancia destinado a la Secretaria de Contraloría del Estado, de acuerdo al Artículo 34 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

"EL CONTRATISTA" autoriza para que del anticipo, estimaciones y liquidaciones del presente contrato, se descuente cualquier cantidad por concepto de adeudos previstos o vigentes, anticipos no amortizados, conceptos pagados no ejecutados, pagos en exceso o por cualquier otro incumplimiento determinado por **"LA COESVI"** o en aplicación de sanciones derivadas de cualquier contrato, convenio o acto jurídico celebrado con **"LA COESVI";** o de cualquier otra autoridad que así lo requiera con fundamento en el Código Civil del Estado de Durango, y aplicando en forma supletoria a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

SÉPTIMA.- **ANTICIPOS.** A solicitud por escrito **"EL CONTRATISTA"** se otorgará el anticipo para la iniciación de la ejecución de los trabajos de obra a realizarse, **"LA COESVI"** a la firma del presente instrumento y a la presentación de las garantías de anticipo y cumplimiento, "Acuse de recepción o respuesta del SAT" y escrito donde consta que se encuentra al día con sus obligaciones patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social e Infonavit exhibidos por **"EL CONTRATISTA",** otorgará a éste un anticipo de:

ANTES DE IVA:
PORCENTAJE DE IVA:
GRAN TOTAL:

Dicho importe que equivale al 30% del monto del contrato.

OCTAVA.- MODIFICACIONES AL PROYECTO, AMPLIACIÓN DEL PLAZO, MONTO DE EJECUCIÓN. LA COESVI podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante de **"EL CONTRATISTA".** Las modificaciones se consideraran incorporadas al texto del contrato y por lo tanto, serán obligatorias para ambas partes.

"EL CONTRATISTA" por ningún motivo procederá a la ejecución de trabajos que no estén contemplados en el Catalogo de Conceptos, hasta en tanto se autoricen las modificaciones y se asiente en bitácora la orden de ejecución correspondiente.

En el caso de requerirse modificaciones en los términos y condiciones originales del contrato, que no representen incremento o disminución en el monto o plazo contractual, las partes deberán celebrar los convenios respectivos.
Por razones fundadas y explicitas, se podrá modificar el plazo y monto de los contratos de obra pública mediante convenios, siempre y cuando estos, considerado conjunta o separadamente, no rebasen el 25% (veinticinco por ciento) del monto o del plazo pactados en el contrato, ni que impliquen variaciones substanciales al proyecto original.

Por ningún motivo se podrán modificar los precios unitarios.
"LA COESVI" resolverá sobre la justificación y procedencia de la prórroga y en su caso concederá la que haya solicitado **"EL CONTRATISTA"** o la que el propio **CONTRATANTE** estime conveniente, y se harán las modificaciones correspondientes al programa.

Si se presentaren causas que impidan la terminación de la edificación dentro de los plazos estipulados, que fueren imputables a **"EL CONTRATISTA"**, éste podrá solicitar también una prórroga, pero será optativo para **"LA COESVI"** el concederla o negarla.

En el caso de concederla, **"LA COESVI"** decidirá si procede imponer a **"EL CONTRATISTA"** las sanciones a que haya lugar, de acuerdo con la cláusula Vigésima y en caso de negarla, podrá exigir a **"EL CONTRATISTA"** el cumplimiento del contrato, ordenándole que adopte las medidas necesarias a fin de que los trabajos de obra queden concluidos oportunamente, caso contrario procederá a rescindir el contrato.

NOVENA.- CANTIDADES DE OBRA EXTRAORDINARIAS.- Cuando se requiera de trabajos no incluidos en el presente contrato **"EL CONTRATISTA"** dará aviso a **"LA COESVI"** previamente a su ejecución, empleando para ello un plazo máximo de 7 (siete) días naturales para elaborar y presentar el costo de los trabajos extraordinarios, para aprobación por parte de **"LA COESVI"** y este resolverá lo conducente, en un plazo de 30 días naturales.

Si como resultado de la variación de las cantidades de obra originales, se requiere de la participación de maquinaria o equipo de construcción, mano de obra, materiales o procedimientos de construcción en condiciones distintas a las consideradas en los análisis de precios unitarios que sirvieron de base para adjudicar el contrato, dichos conceptos deberán analizarse como un concepto no previsto en el catálogo original del contrato. Por ningún motivo se podrán modificar los precios unitarios.

DÉCIMA.- AJUSTE DE COSTOS. El ajuste de costos se hará en base a lo estipulado en los artículos 69, 70 y 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LA OBRA.- "LA COESVI" en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, designará a un representante directo en la obra, para tratar todo los asuntos relacionados con los trabajos o derivados de ellos quien tendrá entre otras, las facultades y obligaciones que se señalen en la Ley y su Reglamento.

Es facultad de **"LA COESVI"** a través de los representantes que para el efecto designe, tendrá el derecho de supervisión en todo tiempo que duren los trabajos de la obra objeto de este contrato y dar a **"EL CONTRATISTA"** por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso, ordene **"LA COESVI".**

Es facultad de **"LA COESVI"** realizar la inspección de todos los materiales que vayan a utilizarse en el desarrollo del programa, ya sea en el sitio de ésta o en los lugares de adquisición o fabricación.

El representante de **"EL CONTRATISTA"**, previamente a su intervención en la obra, deberá ser aceptado por **"LA COESVI"** el que calificará si reúne los requisitos señalados.

En cualquier momento y por razones que a su juicio lo justifiquen, **"LA COESVI"** podrá solicitar el cambio de representante de **"EL CONTRATISTA"** y éste se obliga a designar a otra persona que reúna los requisitos señalados.
"EL CONTRATISTA" se obliga a tener en el lugar de la obra, por todo el tiempo que dure la ejecución de los mismos a un residente de obra que lo represente, el que deberá conocer el contrato y las especificaciones y estar facultado para ejecutar la obra a que se refiere este contrato, y para actuar a nombre y por cuenta de **"EL CONTRATISTA"** en todo lo referente al presente contrato.

"EL CONTRATISTA" comunicará a través de la Bitácora o excepcionalmente por escrito a **"LA COESVI",** la conclusión de los trabajos encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique su debida terminación, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, **"LA COESVI"** en un plazo no mayor de quince días naturales procederá a su recepción física, levantándose el acta correspondiente conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN DE LA OBRA. **"LA COESVI"** tiene la facultad de suspender temporal o definitivamente la obra, objeto del presente contrato, en cualquier estado en que estos se encuentren, dando aviso por escrito a **"EL CONTRATISTA"** con anticipación de 5 Días. Cuando la suspensión sea temporal, **"LA COESVI"** informará a **"EL CONTRATISTA"** sobre la duración aproximada y concederá la ampliación del plazo que se justifique. Cuando la suspensión sea total y definitiva, se dará por terminado el contrato.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Cuando **"LA COESVI"** ordene la suspensión definitiva por causa no imputable a **"EL CONTRATISTA"**, pagará a éste a los precios unitarios fijados en este contrato, las cantidades de obra que hubiere ejecutado hasta la fecha de su suspensión. Por las cantidades de obra o servicios prestados que no hayan sido considerados o no pueda considerarse en los precios unitarios, se pagará a **"EL CONTRATISTA"** el importe de ellos, en la forma establecida en la Cláusula Novena. Además del importe de los trabajos ejecutados, se cubrirán a **"EL CONTRATISTA"** exclusivamente los daños que se le causen por la supervisión, o sea los gastos no recuperados que hubiere efectuado hasta la fecha de la misma, previo estudio que haga **"LA COESVI"** de la justificación de dichos gastos, según convenio que se celebre entre las partes.

Si los trabajos han de continuarse, se deberá llevar a cabo un CONVENIO MODIFICATORIO, dentro del cual se establezcan los nuevos plazos, costos y monto de las fianzas para el cumplimiento del contrato.

DÉCIMA TERCERA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y FINIQUITO.
"EL CONTRATISTA" comunicara a **"LA COESVI"** la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y esta a su vez, verificara que los mismos estén debidamente concluidos dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del aviso de terminación.

Una vez constatada dicha terminación de los trabajos por parte de **"LA COESVI"** este procederá a su recepción dentro de los 12 días naturales siguientes a la notificación de conclusión de los trabajos. Asimismo, comunicara a la Secretaria de Contraloría del Estado, la terminación de los trabajos, e informara la fecha señalada para su recepción a fin de que, si lo estima conveniente, nombre representantes que asistan al acto, hecho lo cual bajo responsabilidad, recibirá los trabajos levantando el acta correspondiente.

"LA COESVI" se reserva expresamente el derecho de reclamar los trabajos mal ejecutados o faltantes.
"EL CONTRATISTA" hará la entrega correspondiente a la garantía de vicios ocultos de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

En caso de expirar el plazo para la recepción de los trabajos, sin que **"LA COESVI"** haya recibido los mismos, estos se tendrán por recibidos.

Los riesgos y la conservación de los trabajos, correrán a cargo de **"EL CONTRATISTA"** hasta el acto de su entrega y aceptación por **"LA COESVI"** o por las personas que designe.

"EL CONTRATISTA" deberá entregar la obra en la forma convenida y retirará del lugar de entrega toda la maquinaria, escombros, basura, equipo empleado y residuos de materiales que quedaren a fin de dejarlo limpio, en la inteligencia de que de no hacerlo lo hará **"LA COESVI"** por cuenta del propio **CONTRATISTA**.

Previamente a la entrega de la obra, **"EL CONTRATISTA"** deberá acreditar con las constancias correspondientes de las oficinas fiscales y del Instituto Mexicano del Seguro Social, que no tiene adeudos pendientes y se encuentra al día con sus obligaciones por el concepto de impuestos, aportaciones al INFONAVIT o cuotas al Seguro Social, deberá también acreditar que no existen conflictos obrero-patronales relacionados con el personal empleado en el programa materia de este contrato.

Si al recibirse el programa y efectuarse la liquidación correspondiente, existieren responsabilidades a cargo de **"EL CONTRATISTA"** debidamente comprobadas, el importe de las mismas se deducirá de las cantidades pendientes de cubrírsele por trabajos de obra realizados, y si no fueren suficientes, se hará efectiva la garantía otorgada por **"EL CONTRATISTA"**.

Si al recibirse la obra existiere reclamación pendiente de resolver, **"LA COESVI"** decidirá de inmediato sobre la misma y de no ser necesario a más tardar en un plazo de 30 días a partir de la recepción. La fianza que se otorgue para responder de los defectos de la obra materia de este contrato y de cualquier vicio aparente u oculto, continuará vigente durante el año siguiente a la fecha de recepción de la obra.

La recepción parcial o total de la obra y la liquidación de su importe, se efectuará sin perjuicio de las deducciones que deban hacerse por concepto de retención o sanciones, en los términos de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".
"EL CONTRATISTA" se obliga a que la obra y equipo que utilicen en los trabajos motivo del contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en el anexo de este contrato y a que se efectúen a satisfacción de **"LA COESVI",** por lo tanto, se compromete a sustituir los materiales y a realizar los trabajos que no cumplan con las especificaciones señaladas por su cuenta. Igualmente se obliga a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos de los mismos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"LA COESVI"** o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato.
"EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de seguridad y uso de la vía pública, y las disposiciones de seguridad que con base en aquellos, tengan establecidos o establezca **"LA COESVI"** para ejecución de la obra.
Serán a cargo de **"EL CONTRATISTA"** los riesgos y la conservación de la obra hasta el momento de su entrega.

Cuando aparecieran defectos o vicios en los materiales dentro del año siguiente a la fecha de recepción de los mismos, **"LA COESVI"** ordenará su reposición inmediata que hará por su cuenta **EL CONTRATISTA**, sin que tenga derecho a retribución por ello. Si **"EL CONTRATISTA"**, no atendiera los requerimientos de **"LA COESVI"**, éste podrá encomendar a un tercero o a hacer directamente la reposición de que se trate, con cargo a **"EL CONTRATISTA"**, quien responderá por los problemas que resulten en la construcción debido a materiales defectuosos proporcionados.
Igualmente se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no ceder, traspasar, enajenar o de alguna forma transmitir a persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato y sus anexos.

DECIMA QUINTA- RELACIONES LABORALES. **"EL CONTRATISTA"** como empresario y patrón del personal que emplea para la ejecución de la obra, materia de este contrato, es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, en especial, las que se refieren a la aportación que se hará al INFONAVIT del 5% del salario de dicho personal y a las cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

"EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA COESVI"** en relación con la obra del contrato, ya que en lo que respecta a las relaciones laborales CONTRATISTA-TRABAJADORES, de ninguna forma se considera a **"LA COESVI"** como patrón directo o patrón solidario, por lo que el único responsable de las relaciones laborales con sus trabajadores será **"EL CONTRATISTA"**.

DECIMA SEXTA- SUBCONTRATACIÓN. No se permite la subcontratación.

DECIMA SÉPTIMA.- GARANTÍAS: EL CONTRATISTA garantizará lo siguiente:

"EL CONTRATISTA" se obliga a constituir dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles siguientes,

contados a partir de la fecha en que **"EL CONTRATISTA"** hubiese recibido copia del fallo de la adjudicación y antes de la suscripción del presente contrato las pólizas de fianza otorgadas por Institución Mexicana, debidamente autorizada con la siguiente leyenda: Fianzas otorgadas a favor de **LA COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.**

1.- DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
Por el 10% del monto del contrato, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), para garantizar el cumplimiento del contrato.

2.- DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO
El Contratista deberá garantizar el **100% del importe total del anticipo a otorgar.**

3.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS
Con fundamento en el artículo 79 de la Ley, al concluir la obra, **EL CONTRATISTA** quedará obligado a responder de los defectos que resulten en la misma, por lo que ***previamente a la recepción de la misma,*** los trabajos se garantizaran durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de tales obligaciones, ***por lo que previamente a la recepción de los trabajos***, **EL CONTRATISTA, a su elección**, deberá constituir fianza por el equivalente al 10% del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% del monto total ejercido de los trabajos; o bien aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

Bajo ninguna circunstancia podrá ser considerada dentro de la Fianza de Cumplimiento

Invariablemente se establecerá en las pólizas de fianza las Clausulas que a continuación se señalan:
La póliza en la que sea expedida la fianza de conformidad con los artículos 60, 61, 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, en relación con el artículo 22 y en las Reglas Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, en lo que no se oponga a la citada Ley, deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución que la otorgue:

A) Que sea expedida con la siguiente leyenda: Fianzas otorgadas a favor **LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO*.***

B) Que la Fianza se otorga en términos de este contrato.

C) Que en el caso de prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera, o bien se hubiese celebrado algún CONVENIO MODIFICATORIO, su vigencia quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera, debiendo en todo caso **"EL CONTRATISTA"**, ***presentar el endoso a la fianza en términos del CONVENIO MODIFICATORIO, prorroga o espera acordados.***

D) Que esta fianza continuara vigente en el caso de que se otorgue prorroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan aun cuando haya sido solicitada o autorizada extemporáneamente o inclusive cuando dicha prorroga o espera sea otorgada unilateralmente por **"LA COESVI"** y se haya comunicado por escrito al deudor.

E) Que para cancelar la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **"LA COESVI"** que se producirá solo cuando **"EL CONTRATISTA"** haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato (Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones).

F) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 174, 178, 279, 280, 282 y 283 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor.
Si transcurrido el plazo, no se hubiere otorgado la fianza respectiva, **"LA COESVI"** podrá declarar la rescisión administrativa del contrato.
En el evento de que las partes celebren CONVENIO MODIFICATORIO al contrato o que los costos que sirvieron de base para integrar los precios unitarios se incrementen, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a entregar un documento adicional a la fianza en los términos del Artículo 166 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

G) Que en tanto no se libere la fianza, **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de pagar todas las primas para la prorroga en su vigencia, liberándose solamente mediante carta dirigida a la Afianzadora por parte de **"LA COESVI",** que así lo indique.

4.- GARANTÍA DE IMPERMEABILIZACIÓN Y/O PINTURA (SEGÚN APLIQUE checar catalogo)
El Licitante otorgara una garantía de los trabajos de impermeabilización y/o pintura (según aplique) por un término de 5 años. Para lo cual en su propuesta, deberá presentar escrito de compromiso de entrega, al momento del cobro del finiquito de los trabajos, de una carta de respaldo emitida por el fabricante del material, por el aplicador y el contratista, por ese mismo periodo de garantía. **FORMATO LIBRE.** Lo anterior, en seguimiento a lo manifestado en la descripción del precio unitario del catálogo de conceptos.

DECIMA OCTAVA: INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- Tratándose de incumplimiento de **"EL CONTRATISTA",** por la NO entrega de los trabajos o de la presentación del servicio, éste deberá reintegrar los anticipos más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularan sobre el monto de anticipo no amortizado y se computarán por días calendario desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**LA COESVI".**
"EL CONTRATISTA", quedará obligado ante "**LA COESVI"** a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo.

"EL CONTRATISTA" cubrirá las cuotas compensatorias que conforme a la Ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes objeto este contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

DECIMA NOVENA- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- **"LA COESVI"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general o por contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley y el Reglamento de Obra Pública del Estado de Durango, así como por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** que se estipulan en el presente contrato, dará derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"LA COESVI"** además de que se le apliquen las penas convencionales conforme a lo establecido en el contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

Cuando **"LA COESVI"** determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, la decisión correspondiente se comunicara por escrito a **"EL CONTRATISTA"** exponiendo las razones al respecto que se tuvieron, para que ésta, dentro del término de 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación **"EL CONTRATISTA".**

Se considera que **"EL CONTRATISTA"** incumple el contrato si no inicia los trabajos a la fecha pactada, si suspende injustificadamente los trabajos, no cumple con el programa de ejecución, por falta de materiales o equipo de construcción y no reponga alguna parte de la obra rechazada, que no se ajuste a las especificaciones o normas de calidad, si se declara en quiebra o suspensión de pagos o se hace cesión de bienes en forma que afecte el contrato, si subcontrata o cede total o parcialmente parte de la obra, si cambia la nacionalidad por otra (si está establecido en los requisitos de contratación), así como por cualquier otra causa que implique contravención a los términos del contrato.

De ser procedente la rescisión del contrato por causas imputables a **"EL CONTRATISTA", "LA COESVI"** procederá hacer efectivas las garantías, absteniéndose de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 40 (cuarenta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicho finiquito deberá preverse el sobre costo de los trabajos aun no ejecutados y que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso le hayan sido entregados; lo anterior es sin perjuicio de otras responsabilidades a cargo de **"EL CONTRATISTA"** que pudiesen existir, así como la facultad que este tiene de inconformarse por escrito ante la autoridad correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al del acto motivo de dicha inconformidad, para lo cual deberá acompañar las pruebas documentales necesarias.

En tal evento, **"LA COESVI"** levantara Acta Circunstanciada, donde se haga constar el estado que guardan los trabajos y asentándose las causas que motivaron la rescisión.

Ahora bien, para el caso de que existiera un saldo por amortizar de los anticipos otorgados y/o cualquier otro saldo a cargo de **"EL CONTRATISTA",** el mismo deberá reintegrar a **"LA COESVI",** en un lapso no mayor de 20 (veinte) días naturales a partir de la fecha en la que le sea comunicada la rescisión de **"EL CONTRATISTA",** para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en la obra o estén en proceso de adquisición debidamente comprobados, conforme a los datos básicos de precios de la contratación, considerando si los hubiere, los ajustes de costos autorizados a la fecha de rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida y puedan utilizarse en la obra y la contratista se compromete por escrito a entregarlos en el sitio de ejecución de los trabajos.

Si **"EL CONTRATISTA"** no reintegra el saldo por amortizar dentro del plazo antes mencionado, pagara a **"LA COESVI",** gastos financieros conforme a una tasa igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, tratándose de prorroga en el plazo de créditos fiscales, calculándose los cargos sobre el saldo no amortizado por los días calendario desde que venció el plazo de reembolso hasta la fecha de su liquidación.

VIGÉSIMA.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.- Las penas convencionales serán determinadas en función del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, conforme al programa de ejecución convenido, considerando para el cálculo de las mismas el avance físico de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato. Las penas convencionales se aplicarán considerando los ajustes de costos, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Las penas convencionales procederán únicamente cuando ocurran causas imputables al contratista.

La obra mal ejecutada, se tendrá por no realizada. Si como consecuencia de la comparación de los avances, el importe de la obra ejecutada es menor de lo que debió realizarse, **"LA COESVI",** retendrá en total el 1.00% (uno por ciento) de las diferencias de dichos importes, multiplicado por el número de quincenas transcurridas desde la fecha programada para el inicio de los trabajos que se encuentran atrasados, hasta la de la revisión. Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda, a fin que la retención total sea la indicada.

Si de acuerdo con lo estipulado anteriormente, al efectuarse la comparación correspondiente a la última quincena del programa se procede a hacer alguna retención, su importe se aplicara en beneficio de **"LA COESVI"** a título de pena convencional por el simple retardo en el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL CONTRATISTA".**

Al realizar el cálculo de la sanción de atraso, se tomaran en cuenta los ajustes y prorrogas otorgadas por las partes. Para el caso de que durante el proceso constructivo dentro del tiempo programado, se efectuaran varias comprobaciones del avance de las obras y se aplicaran dos o más sanciones por atraso, en la siguiente se reducirá el importe de la anterior, pudiendo ser devolutiva si el atraso es recuperado o definitivo si no se entregare la obra en la fecha acordada, en este caso la sanción continuara incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados, considerándose el 2.00% (dos por ciento) del importe faltante de ejecutar en la fecha de terminación programada, multiplicado por los días de atraso en la entrega de la obra dividido entre quince.

"LA COESVI" verificara también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación.

Si se determinara la reposición, se aplicara una retención del valor de los trabajos mal ejecutados que solo se devolverá si **"EL CONTRATISTA"** cumple a satisfacción con los trabajos contratados.

No se consideraran como casos fortuitos o de fuerza mayor, los retrasos en la ejecución de la obra que pueda originar las condiciones climatológicas normales de la zona.

Las penas convencionales, señaladas anteriormente, son independientes de la facultad que tiene **"LA COESVI"** para exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN. Todo lo no expresamente previsto en este contrato, se regirá por el Código Civil, el Código Nacional de Procedimientos Civiles, así como la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado, y demás ordenamientos legales aplicables, éstos últimos a los que de común acuerdo se sujetan las partes contratantes; en caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Estado de Durango y renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y sus anexos por los otorgantes, lo ratifican y firman las partes en original y dos tantos, ante la presencia de los testigos de asistencia, damos fe, a los ____ días del mes de ___ del año **2024 (Dos Mil Veinticuatro)**

"LA COESVI" **"EL CONTRATISTA"**

PROF. JAIME FERNÁNDEZ SARACHO
DIRECTOR GENERAL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA
DE DURANGO.

_____

T E S T I G O S.

_____
ARQ. AYDE LUZ DEL CARMEN HERNÁNDEZ REYES
DIRECTORA OPERATIVA DE LA COESVI.

_____
LIC. KAREN YULIANA RODRÍGUEZ AMAYA.
COORDINADORA JURÍDICA DE LA COESVI.

ANEXO 1
MANUAL PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA.

La Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango (COESVI), ha determinado modernizar sus procedimientos con el fin de proporcionar al Beneficiario Calidad y Eficiencia en los programas de obra que opera, es por eso que se implementa el presente:

"Manual de supervisión de obra."

El objeto principal de este Manual es establecer los lineamientos y procedimientos para verificar que la ejecución de las obras de construcción que realiza la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, cumplan con las **condiciones y especificaciones técnicas, calidad y tiempo establecidos en el contrato.**

La supervisión de obra consiste en garantizar que ésta se realice de acuerdo con los planos, especificaciones, presupuestos y programas aprobados, de conformidad con lo estipulado en los contratos celebrados por la COESVI para su construcción, además de contribuir a la rápida obtención de la información requerida, llevar un control en el seguimiento de las actividades al igual que contar con la información de quien es el responsable de ejecutarlas o a quien van encaminadas.

La evaluación de la calidad de la vivienda y/o de la obra ejecutada, se expresará sólo con dos opciones: "**CUMPLE y NO CUMPLE "**

CALIFICACIÓN CUMPLE

Cuando todas y cada una de las viviendas y/o sus etapas constructivas se ejecuten cumpliendo las especificaciones estipuladas en el proyecto, las cuales el supervisor a cargo apruebe para que ya terminadas; éste tenga la facultad de garantizar que las viviendas cuentan con estabilidad estructural y durabilidad.

CALIFICACIÓN NO CUMPLE

Dependiendo del tipo de observaciones a la obra ejecutada se dividirán en:

1.- Observaciones corregibles y que no ponen en riesgo la seguridad estructural de la vivienda.

- Deberá especificarse el tipo de observaciones: fallas, omisiones o incumplimientos. Éstos deben estar referidos a las notas de bitácora correspondientes.
- Identificar las viviendas en las que se presentan.
- Determinar con base al número total del paquete la incidencia de las observaciones.
- Definir y establecer compromisos de solución con "EL CONTRATISTA" asentados y firmados en bitácora, a las observaciones realizadas por el supervisor para la resolución inmediata de estas o perfectible durante el proceso de obra.
- Verificar que se cumplan los compromisos establecidos en un mínimo de días establecidos a criterio del supervisor encargado, si no se cumpliera con el plazo estipulado en este punto, se convocara a junta conciliadora con "EL CONTRATISTA" a efecto de determinar mediante dictamen técnico el monto de las retenciones que correspondan.

2. Desarrolladas fuera de especificaciones y/o que pueden poner en riesgo la seguridad estructural.

- Deberá especificarse el tipo de observaciones: fallas, omisiones o incumplimientos. Éstos deben estar referidos a las notas de bitácora correspondientes.
- Identificar las viviendas en las que se presentan.
- Determinar con base al número total del paquete la incidencia de las observaciones.
- Realizar levantamiento de daños por escrito y fotográficamente para ser evaluados por el supervisor y personal técnico de la COESVI, y en casos especiales con intervención de otras dependencias y/o Empresas consultoras para ser analizados.
- En consideración a la evaluación realizada por el supervisor y departamento correspondiente de la COESVI, se determinará si las observaciones son corregibles. En este caso, se verificará el cumplimiento a las indicaciones de solución resultado del análisis previo. Éstas deben estar referidas a las notas de bitácora correspondiente.
- En caso de que las observaciones no sean corregibles, se analizara la posible rescisión de contrato por incumplimiento y derivado de esto los probables cambios de contratista o encargado de obra.
- En consideración a lo anterior y bajo la responsabilidad del supervisor deberá asentarse en el reporte de bitácora de obra de cada periodo, la conclusión de la evaluación de la calidad de las obras.
- Toda la información relevante al proceso constructivo deberá llevarse a cabo a través de la Bitácora correspondiente (electrónica o convencional)

PAPEL Mmembretado DE LA EMPRESA

CONVOCANTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
OBJETO DE LA OBRA:	
LICITACION No.:	
FECHA:	

Anexo No. 4

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD.
NO OMITA DATOS, INTEGRE TODOS LOS CAMPOS

FECHA: _____

C.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DGO
PRESENTE.

Por este medio, yo: _____ (Nombre del representante legal) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de _____ **(Carácter que ostenta),** según consta en el Testimonio Notarial de fecha _____ otorgado ante Notario Público Número _____ de la ciudad _____ **(ciudad en que se inscribe**) y que se encuentra registrado bajo número____ del Registro Público de Comercio de _____ (lugar en que se efectuó el registro), en representación de _____ **(Nombre o razón social)**, manifiesto que cuento con las facultades necesarias para entregar la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres contratistas No. _____ para_____ **(Objeto de los trabajos)** convocada por la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango.

Datos de la empresa:
No. Padrón de Contratistas SECOPE:
Personalidad:
Nombre o razón social:
RFC:
Domicilio:
Teléfono y correo electrónico:
Descripción del objeto social:

Datos del representante
Carácter:
Nombre:
No. de Identificación oficial:
Domicilio:
Teléfono y correo electrónico:

Así mismo hago de su conocimiento la rúbrica mediante la cual se dará validez a la propuesta entregada.

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

_____
ANTE-FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

PAPEL MEMEBRETADO

DE LA EMPRESA

CONVOCANTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
OBJETO DE LA OBRA:	
LICITACION No.:	
FECHA:	

ANEXO No. 5

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER

EL SITIO DE LOS TRABAJOS

Durango, Dgo., a _____

C.
DIRECTOR GENERAL DE LA COESVI
P R E S E N T E .

Me refiero a la Licitación No. _____, relativo a _____, para manifestar a usted que esta Empresa ó Persona Física conoce el sitio de ejecución de los trabajos y para ello a juzgado y tomado en cuenta debidamente las características climáticas, topográficas y geológicas de la región, así como las condiciones generales y especiales del lugar donde se llevará a cabo la obra objeto de dicho concurso razón por la cual, esta empresa no aducirá posteriormente ajustes en los tiempos de entrega de los trabajos o bonificación adicional por concepto de los tiempos.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

PAPEL MEMEBRETADO
DE LA EMPRESA

CONVOCANTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
OBJETO DE LA OBRA:	
LICITACION No.:	
FECHA:	

MANIFESTACION DE TENER, CONOCER Y CONSIDERAR LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES.

ANEXO 6

C.
DIRECTOR GENERALDE LA COESVI.
PRESENTE.

CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. _____, SIRVA LA PRESENTE COMO CONSTANCIA DE QUE TENGO EN MI PODER LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA OBRA _____ Y MANIFIESTO HABERLAS LEIDO, ANALIZADO Y CONSIDERADO AL ELABORAR MI COTIZACION CORRESPONDIENTE A LA OBRA EN CUESTION.

ASI MISMO, HAGO CONSTAR QUE OBRAN EN MI PODER LOS PLANOS QUE INTEGRAN LA TOTALIDAD DEL PROYECTO Y DECLARO QUE LOS CONOZCO, HE LEIDO Y CONSIDERADO LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLOS SE ENCUENTRAN.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA.

PAPEL MEMEBRETADO
DE LA EMPRESA

CONVOCANTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
OBJETO DE LA OBRA:	
LICITACION No.:	
FECHA:	

ANEXO No. 8

CARTA DE ACEPTACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION

Durango, Dgo., a _____

C.
DIRECTOR GENERAL DE LA COESVI
P R E S E N T E .

Con referencia al oficio No. _____ a través del cual nos hacen la invitación para participar en la licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas No. _____, consistente en la _____ en el municipio de ____, Dgo., por este conducto me permito informarle que ACEPTAMOS la invitación para participar.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

PAPEL MEMEBRETADO
DE LA EMPRESA

CONVOCANTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
OBJETO DE LA OBRA:	
LICITACION No.:	
FECHA:	

Anexo 9

RELACION DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR, TANTO LOS CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA COMO CON PARTICULARES.

Fecha:_____

C.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
PRESENTE.

Me refiero a la Licitación No. _____ relativa a _____, anexo al presente, la Relación de Contratos de obra en vigor, celebrados tanto con la Administración Publica como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejecutar.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

PAPEL MEMEBRETADO
DE LA EMPRESA

CONVOCANTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
OBJETO DE LA OBRA:	
LICITACION No.:	
FECHA:	

RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	No. DE CONTRATO Y NOMBRE O DENOMINACION DE LA CONTRATANTE	DOMICILIO Y TELEFONO DE LOS RESPONSABLES DE LOS TRABAJOS	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE EJERCIDO CON IVA	IMPORTE POR EJERCER	FECHA DE TERMINACION PREVISTA PARA LA TERMINACION

Pagina ____

PAPEL MEMEBRETADO
DE LA EMPRESA

CONVOCANTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
OBJETO DE LA OBRA:	
LICITACION No.:	
FECHA:	

Anexo 10

DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS

ARTICULO 63 Y 100 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS

Fecha:_____

C.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
PRESENTE.

Me refiero a la Licitación No. _____ relativa a _____, por este conducto, y en mi calidad de _____ de la Empresa _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad,** que no nos encontramos en los supuestos de los **Artículos 63 y 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.**

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

PAPEL MEMBRETADO

DE LA EMPRESA

CONVOCANTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
OBJETO DE LA OBRA	
LICITACION No.:	
FECHA:	

Anexo 11

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE DE IMPUESTOS FEDERALES.

Fecha:_____

C.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
PRESENTE.

Me refiero a la Licitación No. _____ relativa a _____, por este conducto, y en mi calidad de _____ de la Empresa _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad,** que hemos presentado en tiempo y forma las declaraciones del Ejercicio Fiscal Vigente de impuestos federales.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO PT-1

(Hoja Membretada del licitante)

FORMATO DE CARTA PODER.

FECHA: _____

C.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DGO
PRESENTE.

(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (**carácter que ostenta quien otorga el poder),** según consta en el Testimonio Notarial de fecha _____ otorgado ante Notario Público Número _____ de (**ciudad en que se otorgó el poder referido**) y que se encuentra registrado bajo número____ del Registro Público de Comercio de (lugar en que se efectuó el registro), por este conducto autorizo a (**nombre de quien recibe el poder**), para que a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación, comparecer a los actos de apertura de ofertas y fallo, y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la licitación por Invitación a cuando menos tres contratistas No. _____ **para**_____**(Objeto de los trabajos)** convocada por la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango.

_____
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN OTORGA EL PODER

_____
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE EL PODER.

TESTIGOS

_____
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

_____
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

LICITACION No.: FECHA: OBRA:	HOJA: DE: ANEXO # PT — 2

DECLARACION DE EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE SERVICIO

EL LICITANTE DECLARA TENER EXPERIENCIA EN LOS CONCEPTOS INDICADOS EN FORMA GENERICA QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE, EJECUTADOS DENTRO DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS

No.	CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LUGAR	MONTO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	OBSERVACIONES

NOMBRE DEL LICITANTE :	FIRMA:

"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

LICITACION No.: FECHA: OBRA:	HOJA: DE: ANEXO # PT - 3

DATOS BASICOS DE LOS TECNICOS Y PROSESIONISTAS					
No.	NOMBRE	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD	OBRAS SIMILARES	PERIODO

NOMBRE DEL LICITANTE :	FIRMA:

"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

LICITACION No.:
FECHA:
OBRA:

HOJA
DE:
ANEXO # PT - 4

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN					CARACTAERISTICAS PARTICULARES					DISPONIBILIDAD				
EQUIPO No.	CALSIFICACIÓN O CODIFICACIÓN	NOMBRE DE LA MAQUINARIA O EQUIPO	MARCA	% DE VIDA UTIL	AÑO DE FABRICA-CIÓN	MODELO	No. DE SERIE	CAPACIDAD DEL EQUIPO	TIPO DE MOTOR	FECHA DE PUESTA EN OBRA	SITIO DE UBICACIÓN ACTUAL (ESTADO)	PROPIEDAD	POR COMPRAR	EN ALQUILER
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
		MAQUINAS O EQUIPOS EN ESTA HOJA:												
		ACUMULADOS:												

NOTA: CON ESTOS NUMEROS SE IDENTIFICARÁ EL EQUIPO POSTERIORMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE :

FIRMA:

"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

LICITACION No.: FECHA: OBRA:	HOJA: DE: ANEXO # PT - 5

CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE

EL LICITANTE CUYA RAZON SOCIAL COMO CONTRATISTA ES _____
MANIFIESTA SU CAPACIDAD FINANCIERA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CUYO NOMBRE APARECE EN EL RECUADRO DE REFERENCIA Y PARA EL CASO DE SER RELACIONADA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACION CORRESPONDIENTE, ANEXA LA SIGUIENTE DOCUMENTACION QUE SE ENLISTA.

1.- DECLARACIONES BANCARIA (NOMBRE DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS CON LAS QUE TIENE RELACIONES).

2.- CARTAS DE CREDITO DE INSTITUCIONES BANCARIAS QUE DEN FINANCIAMIENTO

NOMBRE DE LA INSTITUCION BANCARIA	CARTA DE FECHA	MONTO

SUMA DE LA LINEA DE CREDITO MANTENIDAS PARA ESTA OBRA $

3.- BALANCE ACTUALIZADO DE LA COMPAÑIA

LA EMPRESA CONTRATISTA PRESENTA BALANCE ACTUALIZADO AL DIA DEL MES DE DE CON UN MONTO DE ACTIVO Y CAPITAL DE $

NOMBRE DEL LICITANTE :	FIRMA:

"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

LICITACION No.:
FECHA:
OBRA:

INICIO:
TERMINO:
DURACIÓN:

HOJA.
DE:

ANEXO # PT — 7

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS				DÍAS EFECTIVOS DE TRABAJO	DÍAS CALENDARIO DE TRABAJO	PERIODOS EN ESCALA QUINCENAL											
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD			1	2	3	4	3	4	5	6	7	8	9	10

"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

LICITACION No.:
FECHA:
OBRA:

INICIO:
TERMINO:
DURACIÓN:

HOJA:
DE:

ANEXO # PT - 8

PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO

No.	GRUPO DE ACTIVIDADES PRINCIPALES	MAQUINARIA O EQUIPO	RENDIMIENTO POR DÍA MAQUINARIA PRINCIPAL O GRUPO	UNIDAD	CANTIDAD	DÍAS EFECTIVOS DE TRABAJO	DÍAS CALENDARIO DE TRABAJO	PERIODOS EN ESCALA QUINCENAL											
								1	2	3	4	3	4	5	6	7	8	9	10

"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

LICITACION No.:
FECHA:
OBRA:

INICIO:
TERMINO:
DURACIÓN:

HOJA:
DE:

ANEXO # PT - 9

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EROGACIONES DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.				CONCEPTOS DONDE PARTICIPA	PERIODOS EN ESCALA QUINCENAL											
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		1	2	3	4	3	4	5	6	7	8	9	10
CONCEPTOS EN ESTA HOJA:				TOTALES:												
CONCEPTOS ACUMULADOS:				ACUMULADOS:												

NOMBRE DEL LICITANTE :

FIRMA:

"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

LICITACION No.: INICIO: HOJA:
FECHA: TERMINO: DE:
OBRA: DURACIÓN: ANEXO # PT - 10

PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACION DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS

No.	ÁREA DE TRABAJO	CATEGORÍA	UNIDAD	CANTIDAD	DÍAS EFECTIVOS DE TRABAJO	DÍAS CALENDARIO DE TRABAJO	PERIODOS EN ESCALA QUINCENAL											
							1	2	3	4	3	4	5	6	7	8	9	10

"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

LICITACION No.:
FECHA:
OBRA:

INICIO:
TERMINO:
DURACIÓN:

HOJA:
DE:

ANEXO # PT - 11

PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACION DE LA MANO DE OBRA

No.	ÁREA DE TRABAJO	CATEGORÍA	UNIDAD	CANTIDAD	DIAS EFECTIVOS DE TRABAJO	DÍAS CALENDARIO DE TRABAJO	PERIODOS EN ESCALA QUINCENAL											
							1	2	3	4	3	4	5	6	7	8	9	10
REGISTROS EN ESTA HOJA:						TOTALES:												
REGISTROS ACUMULADOS:						ACUMULADOS:												

NOMBRE DEL LICITANTE :

FIRMA:

"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

LICITACION No.: FECHA: OBRA:	HOJA: DE: ANEXO # PT - 12

DATOS BASICOS DE COSTO DE LA MANO DE OBRA				
ÁREA GEOGRÁFICA GENERAL		SALARIO MINIMO GENERAL $		
UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) = $				
No.	CATEGORÍA	SALARIO DIARIO NOMINAL	FACTOR DE SALARIO REAL (FSR)	SALARIO REAL

"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

LICITACION No.:	HOJA:
FECHA:	DE:
OBRA:	ANEXO # PT - 13

DATOS BASICOS DE COSTO DE LOS MATERIALES					
ÁREA GEOGRÁFICA GENERAL		SALARIO MINIMO GENERAL $			
UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) = $					
No.	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	COSTO DE ADQUISICIÓN	COSTOS ASOCIADOS PARA SU UBICACIÓN EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS	COSTO UNITARIO

"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

LICITACION No.:	HOJA:
FECHA:	DE:
OBRA:	ANEXO # PT - 14

DATOS BASICOS DE COSTO DEL USO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN				
ÁREA GEOGRÁFICA GENERAL		SALARIO MINIMO GENERAL $		
UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) = $				
No.	DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA	CAPACIDAD	POTENCIA	COSTO POR HORA

NOMBRE DEL LICITANTE :	FIRMA:

CONVOCANTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
OBJETO DE LA OBRA:	
LICITACION No.:	
FECHA:	

ANEXO PT.15

MANIFESTACION ESCRITA DE LAS PARTES DE LA OBRA QUE SE SUBCONTRATARAN.

LUGAR Y FECHA:_____

C.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL
DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
PRESENTE.

Me refiero a la licitación No. _____ relativa a :_____, por este conducto Manifiesto que ***NO SE SUBCONTRATARA*** ninguno de los trabajos en las obras motivo de esta licitación.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

CONVOCANTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
OBJETO DE LA OBRA:	
LICITACION No.:	
FECHA:	

ANEXO PT-16

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

Victoria de Durango, Dgo. a ___ de_____ del año_____.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DGO
P R E S E N T E.-

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERÉ LUGAR.

*EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE Y FIRMA)

PAPEL MEMEBRETADO
DE LA EMPRESA

CONVOCANTE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
OBJETO DE LA OBRA:	
LICITACION No.:	
FECHA:	

FORMATO PT-17

Declaración de integridad

(1 Ciudad, Estado), *(2 Fecha)*

(3 Nombre y cargo del titular de la convocante)

P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 40, Fracción XXXII de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios**, así como, en las bases de participación de la *licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas* No_____ para la contratación de: _____, declaramos **bajo protesta de decir verdad**, que por ningún motivo nuestra empresa de manera directa, ni a través de interpósita persona, adoptaremos conductas para que los servidores públicos de La Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y/o cualquier otro aspecto que nos otorgue condiciones de ventaja, con relación a los demás participantes.

A t e n t a m e n t e,

(8 Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante)

"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

LICITACION No.:	HOJA:
FECHA:	DE:
OBRA:	ANEXO # PE - 3

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL				
DESCRIPCIÓN:		CLAVE:		
UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) = $				
CLAVE	DESCRIPCIÓN	OPERACIÓN	UNIDAD	VALOR
	Unidad de Medida y Actualización (UMA)		$	
FSR_SABA	Salario Base		$	
	DATOS PARA CALCULO DE PERCEPCION ANUAL			
FSR_DNVAC	Dias de vacaciones para calcular prima vacacional		dias	
	Prima vacacional		%	
	Dias para el cálculo de prima dominical		dias	
	Porcentaje para prima dominical		%	
	DIAS DE PERCEPCION ANUAL (DPA)			
FSR_DPCAL	Dias Calendario (DC)		dias	
	Dias Aguinaldo		dias	
FSR_DPPVA	Prima vacacional		dias	
	Prima Dominical		dias	
	Dias equivalentes por horas extras al año		dias	
	Prestaciones por Contrato de Trabajo		dias	
FSR_DPA	SUMA (DPA) = FSR_DPCAL+FSR_DPAGU+FSR_DPPVA+FSR_DPPDO+ FSR_DPHEX+FSR_DPOT1		dias	
	DIAS NO LABORABLES ANUALES (DNLA)			
FSR_DNSEP	Séptimo dia		dias	
FSR_DNFES	Festivos por Ley		dias	
FSR_DNDCO	Por Costumbre		dias	
FSR_DNSIN	Dias Sindicato		dias	
FSR_DVAC	Vacaciones		dias	
FSR_DNPER	Permisos y Enfermedad		dias	
FSR_DNCLI	Condiciones Climatológicas		dias	
FSR_DNARR	En Horas Inactivas por Arrastre		dias	
FSR_DNGUA	Dias no trabajados por Guardia		dias	
FSR_DNOT3	Otros Dias no trabajados		dias	
FSR_DNLA	SUMA (DNLA) = FSR_DNSEP+FSR_DNFES+FSR_DNDCO+FSR_DNS		dias	
	CALCULO DE DIAS LABORABLES ANUALES			
FSR_DLA	Dias laborables al año (DLA = DC - DNLA)		dias	
	FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION.			
	FSBC = DPA/DPCAL			
	SALARIO BASE DE COTIZACION			
	Salario Base de Cotización			

"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

LICITACION No.:	HOJA:
FECHA:	DE:
OBRA:	ANEXO # PE - 4

FACTORES DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, POR FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD

COSTO DIRECTO TOTAL DE LA OBRA $_____

CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE ACUMULADO	PORCIENTO
1.-	COSTOS INDIRECTOS			
a) -	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		$ -	0%
	a.1) - Honorarios, sueldos y prestaciones	$ -		
	a.2) - Depreciación, mantenimiento y renta	$ -		
	a.3) - Servicios	$ -		
	a.4) - Gastos de oficina	$ -		
	a.5) - Seguros y Fianzas	$ -		
b) -	ADMINISTRACIÓN DE CAMPO		$ -	0%
	b.1) - Honorarios, sueldos y prestaciones	$ -		
	b.2) - Depreciación, mantenimiento y renta	$ -		
	b.3) - Servicios	$ -		
	b.4) - Servicios	$ -		
	b.5) - Gastos de oficina	$ -		
	b.6) - Trabajos previos y auxiliares	$ -		
	b.7) - Seguros y Fianzas	$ -		
	TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS		$ -	0%
2.-	COSTO POR FINANCIAMIENTO		$ -	0%
3.-	CARGO POR UTILIDAD		$ -	0%

LOS PORCENTAJES DE LOS CARGOS SE CALCULARAN COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

% IND. = CI / CD

% FIN. = CF / (CD + CI)

% UTI. = CU / (CD + CI + CF)

CD = COSTO DIRECTO

NOMBRE DEL LICITANTE :	FIRMA:

"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

LICITACION No.: FECHA: OBRA:	HOJA: DE: ANEXO # PE - 4A

DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) = $

	CONCEPTO	IMPORTE		IMPORTE	
		CENTRAL	OBRA	TOTAL %	IMP. %
	FLETES Y ACARREOS				
	1.- DE CAMPAMENTO				
	2.- DE EQUIPO DE CONSTRUCCION				
	3.- DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACION				
	4.- DE MOBILIARIO				
	SUBTOTALES				
	GASTOS DE OFICINA				
	1.- PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO				
	2.- CORREOS, TELEFONOS, TELEGRAFOS, RADIO				
	3.- SITUACION DE FONDOS				
	4.- COPIAS Y DUPLICADO				
	5.- LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS				
	6.- GASTOS DE CONCURSOS				
	SUBTOTALES				
	TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES				
	1.- CONST. Y CONSERVACION DE CAMINOS DE ACCESO				
	2.- MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO				
	SUBTOTALES				
	SEGUROS Y FIANZAS				
	1.- PRIMAS POR SEGUROS				
	2.- PRIMAS POR FIANZAS				
	SUBTOTALES				

NOMBRE DEL LICITANTE :	FIRMA:

"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

LICITACION No.: FECHA: OBRA:	HOJA: DE: ANEXO # PE - 4B

ANÁLISIS DE COSTO POR FINANCIAMIENTO

TAZA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO = %

PERIODO	OBRA EJECUTADA	IMPORTE DE ANTICIPO	IMPORTE DE ESTIMACIÓN	AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	COBROS	GASTOS	DIFERENCIA COBRO-GASTO	DIFERENCIA ACUMULADA	INTERES A PAGAR
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
TOTALES									

Interes propuesto= % anual
Interes Neto= %

% Financiamiento = (Dif. Cobro-Gasto * Interes Propuesto)/Costo Directo+Indirectos.

NOMBRE DEL LICITANTE :	FIRMA:

"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

LICITACION No.:	HOJA:
FECHA:	DE:
OBRA:	**ANEXO # PE - 4C**

DESGLOSE DE UTILIDAD Y APORTACIONES

EJEMPLO DE CÓMO DEBERAN PRESENTAR EL DESGLOSE DE LAS APORTACIONES QUE EROGA EL CONTRATISTA POR CONCEPTO DEL SISTEMA PARA EL RETIRO (S.A.R.) Y EL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL PAGO QUE EFECTUA POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL QUE REALIZA LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA.

	Mano de obra		35.00%
	Materiales		55.00%
	Maquinaria		10.00%
A)	Costo Directo	=	100.00%
B)	Indirectos Of. Centrales		6.00%
C)	Indirctos de Campo		9.00%
D)		SUBTOTAL = A+B+C =	115.00%
E)	Financiamiento 1.5 %		1.73%
F)		SUBTOTAL = D+E =	116.73%
G)	**UTILIDAD**	**UTILIDAD PROPUESTA**	14%
		1+(ISR (30%)+PTU(10%))	140%
		=	10.00%
			126.73%
H)	**SECRETARÍA DE CONTRALORÍA**	5 AL MILLAR=	0.63%
			127.36%

Los costos y porcentajes utilizados son enunciativos NO limitativos, se utilizan como ejemplo, el contratista debera calcularlos para cada Licitación en que participa. Deberán presentarlo conforme al ejemplo anterior.

NOMBRE DEL LICITANTE :	**FIRMA:**

"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

LICITACION No.:	HOJA:
FECHA:	DE:
OBRA:	**ANEXO # PE - 5**

ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE MÁQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

Equipo No. **Clasificación:** **Descripción:**

DATOS GENERALES

(Pm) PRECIO DE LA MÁQUINA $ _____ ($) PRIMA DE SEGURO _____ % ANUAL

(VLL) VALOR DE LAS LLANTAS $ _____

(Vpe) VALOR DE PIEZAS ESPECIALES $ _____ (Q) MANTENIMIENTO MAYOR O MENOR _____ %

(Va) VALOR DE ADQUISICIÓN $ _____ (HP) POTENCIA NOMINAL _____ _____ HP

(HVLL) VIDA DE LAS LLANTAS_____ HORAS

(Vr) VALOR DE RESCATE _____ % Pm $ _____ (HVpe) VIDA DE LAS PIEZAS ESPECIALES _____ HORAS

(Vd) VALOR A DEPRECIAR $ _____ (DILA) DÍAS LABORADOS EL AÑO _____ DÍAS

(Ve) VIDA ECONÓMICA _____HORAS (H) HORAS DE LA JORNADA _____ HORAS

(i) TASA DE INVERSION ANUAL _____ HORAS

(Ha) HRS. EFECTIVAS POR AÑO _____ HORAS

CARGOS FIJOS					**COSTO**
DEPRECIACIÓN	D=(Va - Vr) / Ve=			$	-
INVERSION	I=(Va+Vr)i/2Ha=			$	-
SEGURO	S=(Va+Vr)s/2Ha=			$	-
MANTENIMIENTO	T= Q D =			$	-
			SUMA	$	-

CONSUMO						**COSTO**
COMBUSTIBLE	UNIDAD	H P	CANTIDAD	COSTO UNITARIO		
GASOLINA	LITRO			$ -	$	-
DIESEL	LITRO			$ -	$	-
ACEITE DE MOTOR	LITRO			$ -	$	-
OTRAS FUENTES ENERGÉTICAS	LITRO			$ -	$	-
				SUMA	$	-

LLANTAS					**COSTO**
MEDIDAS	COSTO UNITARIO		NO. DE PIEZAS	COSTO UNITARIO	
	1 LANTA			$	$ -
	CAMARA			$	$ -
	CORBATA			$	$ -
CARGO POR LLANTA = ($ / HVLL) =	$ -	/		HRS	$ -
OTROS ELEMENTOS (PIEZAS ESPECIALES)					$ -
				SUMA	$ -

CARGO OTRO ELEMENTO N$

OPERACIÓN	**SALARIO NOMINAL**	**SALARIO REAL**	CANTIDAD	IMPORTE	
CATEGORÍAS				$	
(a)				$	
(b)				$	
(c)				$	
CARGO		**SUMA So = $**			$ -
Si ha> 1600 Hrs S = So (DILA) / Ha =					$ -
Si Ha> 1600 Hrs S = So / H =					$ -
				SUMA	$ -

COSTO DIRECTO POR HORA	TOTAL	$ -

NOMBRE DEL LICITANTE :	**FIRMA:**

"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

LICITACION No.:	HOJA:
FECHA:	DE:
OBRA:	ANEXO # PE - 6

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DESCRIPCIÓN: CALVE: CANTIDAD: UNIDAD: P.U.:

(1) MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
			SUBTOTAL DE MATERIALES $	-

(2) MANO DE OBRA

CATEGORIA	CANTIDAD	SALARIO	RENDIMIENTO	COSTO UNITARIO	IMPORTE
				SUBTOTAL DE MANO DE OBRA $	-

(3) HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
			SUBTOTAL DE HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO $	-

A.- A COSTO DIRECTO — TOTAL (1) + (2) + (3) = $ -

FACTORES INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE
(B).- COSTOS INDIRECTOS OFICINAS CENTRALES % IDC x CD		
(C).- COSTOS INDIRECTOS DE CAMPO % IC x CD		
(D).- COSTO DIRECTO + COSTOS INDIRECTOS (% IDCxCD + % ICxCD) + CD		
(E).- COSTO POR FINANCIAMIENTO % F x (CD + CI)		
(F).- SUBTOTAL (D + E)		
(G).- UTILIDAD % U (% F x (CD + CI))		
(H).- SUBTOTAL (G + H)		
CARGOS ADICIONALES		
TOTAL PRECIO UNITARIO (CD + CI + CF + U + CARGOS ADICIONALES).	UNIAD:	$

NOMBRE DEL LICITANTE :	FIRMA:

NOTA: ESTE ANÁLISIS DEBERA EFECTUARSE CONSIDERANDO LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA, EL SITIO DE EJECUCION Y CONDICIONES LABORALES DEL CONTRATANTE

CONSIDERACIONES

PERCEPCION DEL TRABAJADOR =

SALARIO BASE DE COTIZACION =

SALARIO REAL INTEGRADO =

VER ANÁLISIS DE SALARIO REAL

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Comisión Estatal de Suelo y Vivienda , es responsable de los datos personales que nos proporcione , los cuales seran protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Durango.

I. IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO RESPONSABLE

Los responsables de los datos personales en la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda son los Responsables de las unidades administrativas que forman parte integrante de esta Dependencia, a saber; Dirección General, Dirección Administrativa, Coordinación Jurídica, Dirección de Concertación Social, Dirección Operativa, Dirección de Planeación, Coordinación de Comunicación Social, Unidad de Transparencia, Todos con domicilio en Calle Patoni 605, Zona Centro Durango, Dgo. México, Cp. 34000, y la Coordinación de la Representación Laguna con domicilio Avenida del canal # 46 col. Las Brisas Ciudad Lerdo Durango, México, Cp. 35150, todos con un horario de atención de 8:00 a 15:00 de lunes a viernes, y al correo electrónico coesvi@durango.gob.mx, al respecto se le informa lo siguiente:

II. LOS DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO AQUÉLLOS QUE SON SENSIBLES

Que los datos personales que recabamos de usted, se incorporaran a un sistema de base de datos personales. Se utilizarán para las finalidades que son necesarias para el servicio que solicita, observando los principios de calidad, consentimiento, finalidad, licitud, proporcionalidad y responsabilidad. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son: datos identificativos, datos electrónicos, datos laborales, datos patrimoniales, datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, datos académicos, datos especialmente protegidos (sensibles) y datos personales de naturaleza pública. De ninguna manera el titular de los datos personales está obligado a proporcionar datos sensibles que se refieran a la esfera más íntima de su vida, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

III. EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO

La Comisión Estatal de Suelo y Vivienda del Estado de Durango recopilara datos personales de forma obligatoria en el ejercicio de sus atribuciones y de conformidad a lo señalado en los

artículos 13 y 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Durango.

IV. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Programas, Proyectos y Servicios.
- Quejas y Denuncias.
- Recibir solicitudes de acceso a la información.
- Adquisición de bienes y servicios a proveedores y prestadores de servicios.
- Sistema de video vigilancia.
- Administración de Recursos Humanos
- Padrón de Proveedores
- Administración de Recursos Humanos

De manera adicional, los datos personales que nos proporcione podrán ser utilizados para contar con datos de control, estadísticos e informes sobre el servicio brindado; promover los eventos y actividades institucionales de promoción, capacitación y difusión, así como realizar encuestas de calidad del servicio.

El responsable no estará obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales en los siguientes casos:

Cuando una ley así lo disponga; que los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales; cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable; cuando exista una situación de emergencia que pueda dañar a un individuo en su persona o bienes; para la atención de un servicio sanitario de prevención o diagnóstico; cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público; cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente; cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación; para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente; cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en la materia.

V. LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales registramos de usted, para qué los recabamos y las condiciones de uso en su tratamiento (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que se elimine de los registros o base de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición).

Estos derechos se conocen como derechos ARCO. Para el ejercicio de los derechos Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) usted deberá presentar la solicitud personalmente ante la Unidad Transparencia de la COESVI con domicilio en la Calle Patoni 605, Zona Centro, Cp. 34000, Durango, Dgo; México. Teléfono: (618) 137-43-39, o a través del correo electrónico: aida.cardoza@durango.gob.mx conforme al procedimiento establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Durango.

VI. DEL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

La Titular de la Unidad de Transparencia de la COESVI es la Ing. Gracia Aida Cardoza Rodriguez, con domicilio en la Calle Patoni 605, Zona Centro, Cp. 34000, Durango, Dgo; México, C.P. 34170, con un horario de atención de 8:00 a 15:00 de lunes a viernes, o bien, al correo electrónico aida.cardoza@durango.gob.mx, con el que podrá dirigirse en caso de alguna duda o aclaración.

VII. LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS DE AVISO DE PRIVACIDAD

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de https://coesvi.durango.gob.mx/coesvi/